Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Telefax. (0644) 20666

ADENDA Nº 01/2.021.-
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/ 2.021.-

"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 13, 14, 20, 21, 30, 31, 32. Construcción de Tinglado Km. 15 Monday. Construcción de Caminero y Cercado en el Km 27" ID Nº 396.163.-

Minga Guazú, Viernes 18 de junio del 2.021.- la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Minga Guazú**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones de la DNCP, emite la presente **ADENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos para la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2.021 – "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 13, 14, 20, 21, 30, 31, 32. Construcción de Tinglado Km. 15 Monday. Construcción de Caminero y Cercado en el Km 27" ID Nº 396.163.-** que forma parte integral del Llamado Público y Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente ADENDA en el Punto 1 Datos de la Contratación.

Donde dice:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- *Arq. Jessenia Peralta, Directora de Obras, Departamento de Obras.*
- *La presente obra a ser realizada beneficiará a los habitantes que se encuentran en las zonas de las obras.*
- *El presente llamado se realiza en una localidad específica por única vez.*
- *Las especificaciones técnicas establecidas corresponden a todos los trabajos en cuanto a mano de obra, materiales, equipos, herramientas, descripción detallada de como deberá ser ejecutada la obra.*

Debe decir:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- *Arq. Jessenia Peralta, Directora de Obras, Departamento de Obras.*
- *La presente obra a ser realizada beneficiará a los habitantes que se encuentran en las zonas de las obras.*
- *El presente llamado se realiza en una localidad específica por única vez.*
- *Las especificaciones técnicas establecidas abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros. Incluye detalladamente los trabajos a construir en cuanto a mano de obra, materiales de construcción, cartel de obras, replanteo y marcación, preparación de suelo, colchón de tierra, tipo de piedra a utilizar, enripiado, cordones, compactación preliminar y final; y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra.*

Donde dice:

10. Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Las verificaciones de los trabajos ejecutados serán efectuados en fecha de Julio y Agosto del corriente y se realizará el acta de medición en el lugar de la obra que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Los certificados deberán ser presentados a la Municipalidad en un plazo máximo de un día hábil posterior a la realización del Acta de Medición.

Debe decir:

10. Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Las verificaciones de los trabajos ejecutados serán efectuados en fecha de **Julio, Agosto y Setiembre 2.021.-** del corriente y se realizará el acta de medición en el lugar de la obra que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Los certificados deberán ser presentados a la Municipalidad en un plazo máximo de un día hábil posterior a la realización del Acta de Medición.

Donde dice:

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la Suma equivalente al 0,05 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta Multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y Del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como Consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Debe decir:

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada **día corrido** de atraso, la Suma equivalente al 0,05 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta Multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y Del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como Consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Obs.: La lista de precios del SICP del ítem 15 ha sido actualizado conforme al Dictamen.
La lista de precios del SICP del ítem 16 coincide con lo indicado en el Dictámen.
Lo observado en el punto 1 no corresponde. Verificamos las fechas indicadas en la Carta de Invitación a proveedores y coinciden con las indicadas en el SICP.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
UOC
PERIODO 2015 - 2020

Liz Paola Ojeda Calderón
Responsable de la UOC